



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

00007822

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

09 DIC. 2015

HORA: 14:20

ANEXOS: 7 origls, 1 certif. 2 fotograf.

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

RAMO: PERSONAL.

OFICIO NÚM.: 4673

ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Diciembre 9 de 2015

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro.**

Presente.

Con fundamento en el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a Ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de la **C. PAULA LÓPEZ GUTIÉRREZ**, quien desempeña el cargo de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la Ley citada:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II. Solicitud de Jubilación suscrita por la trabajadora;
- III. Los dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias

Magistrada Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura



c.c.p.- Minuta.



Santiago de Querétaro, Qro., 7 de diciembre de 2015.

**H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La suscrita **Paula López Gutiérrez**, Secretaria Taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal de este Distrito Judicial de Querétaro, con número de empleado 3400, ante ustedes, de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Que en términos del artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, ha nacido en mi beneficio, al haber cumplido, según lo establecido en el diverso 136 del citado cuerpo normativo, los años de servicio requeridos para acceder al derecho a la jubilación, ya que al día de hoy acumulo un tiempo de servicio continuo e ininterrumpido de **30 treinta años, 10 meses 22 veintidós días**, considerando que ingresé a prestar mis servicios al Gobierno del Estado el **15 quince de enero de 1985 mil novecientos ochenta y cinco**, pido a ustedes me sea otorgada la licencia de prejubilación que como requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, se me exige como parte del expediente que habrá de enviarse a tal autoridad, según lo establecido en el inciso g) de la fracción I del ordinal 147 de la Ley a que me he venido refiriendo. Lo anterior a partir del próximo 10 diez de diciembre de 2015 dos mil quince.

Y tomando en cuenta que tal licencia de prejubilación es un requisito previo, cuya autorización se exige presentar a la Legislatura de Querétaro, a fin de que dictamine en definitiva, solicito a este Cuerpo Colegiado que al acordar mi petición se establezca que la presente solicitud constituye el inicio formal del procedimiento de mi jubilación.

Ruego a ustedes giren las órdenes correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que envíe el expediente correspondiente a la Legislatura Local a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,
Paula López Gutiérrez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
7 DIC 2015	
RECIBIDO	
RECIBIÓ	HORA: 18:00